

(«Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de curriculum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)—. Los interesados acompañarán índicemente en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesora de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

## ANEXO

Plaza número: 086. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica y Química Física. Perfil docente: Química Orgánica en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 087. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Perfil docente: Cálculo numérico, análisis numérico y ecuaciones en derivadas parciales en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 088. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Pediatría». Departamento: Pediatría, Radiología y Medicina Física. Perfil docente: Investigación pediátrica en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

## 14453 RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Universidad Jaime I, de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de diecisiete plazas de Profesorado Universitario.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre,

Este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas, en el artículo 17 del Decreto 179/1992, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 23 de noviembre), ha resuelto convocar a concurso público diecisiete plazas de profesorado universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Comunidad Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en los que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1.º, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rectorado de esta Universidad, Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.045 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de la plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad (Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes, admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que será notificada a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán a la Comisión la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión dará vista de los expedientes presentados por los aspirantes, y durante el plazo que determine; cualquier concursante podrá examinar la documentación presentada por los participantes, todo ello con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base 2.a) de esta convocatoria.

b) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del

que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Castellón, 29 de mayo de 1995.—Por delegación, el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Luis González Cussac.

## ANEXO I

### *Catedráticos de Universidad*

Plaza número 1/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología Catalana. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera y Contabilidad Pública. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Estratégica y Gestión de la Innovación. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Tecnología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Expresión Gráfica en Ingeniería Industrial y Diseño. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### *Catedráticos de Escuela Universitaria*

Plaza número 5/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Humanidades. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea de España y del País Valenciano. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### *Titulares de Universidad*

Plaza número 6/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Financiera. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Clínica y Psicobiología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicodiagnóstico. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Procesadores de Lenguaje. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Discreta. Álgebra. Teoría de Automatas y Lenguajes Formales. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Tecnología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica de Fluidos. Hidráulica Aplicada. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Romano. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 12/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia e Instituciones Económicas Europeas. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase (de convocatoria: Concurso.

*Titulares de Escuela Universitaria*

Plaza número 13/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número 14/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Humanidades. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza:

za: Sociología. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 15/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Técnica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 16/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de las Reacciones Químicas. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 17/1995.—Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.



